

# REFORMA

**VOTO** 23

**Realizarán ejercicio en un penal, en lugar de cinco**

# Limita Coahuila voto en prisión preventiva

**Niegan acceso a observadores y representantes de los partidos**

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Gobierno de Coahuila no sólo reducirá el voto en prisión preventiva de cinco a un centro penitenciario, también prohibirá la observación electoral en ese ejercicio.

Situación contraria a la que se vivirá en el Estado de México, donde las autoridades pidieron que no fuera una muestra, sino general, por lo que podrán votar 5 mil 60 reclusos que cumplen los requisitos, de 20 cárceles locales, y podrán participar 640 observadores, así como representantes de partidos.

En ambas entidades, los presos estatales que cumplieron con los requisitos, como tener credencial de elector al corriente, podrán votar, del 15 al 19 de mayo, por el próximo titular de la gubernatura, y en el caso de los coahuilenses por diputados locales.

En Coahuila hay cinco cárceles estatales con cerca de 2 mil personas en prisión preventiva que hubieran podido sufragar; sin embargo, el Gobierno decidió que el ejercicio se realice sólo en el penal femenino de Saltillo, donde únicamente 12 mujeres cumplieron el requisito para votar.

Un centenar de personas había expresado su intención de ser observador electoral

## Acotados

Por decisión del Gobierno de Coahuila, sólo en un penal estatal podrán votar las personas en prisión preventiva:



Integración de sobres con las boletas para la prueba de voto de personas en prisión preventiva, en abril pasado.

**5** CÁRCELES estatales tiene Coahuila.

**2,000** PERSONAS en prisión preventiva hubieran podido sufragar.

**1** PENAL (femenil de Saltillo) realizará el ejercicio.

**12** MUJERES cumplieron el requisito para votar.

en dicho centro femenino, pero las autoridades negaron la autorización.

“Estamos a expensas de que los gobiernos y las autoridades nos permitan el acceso a los centros penitenciarios, sobre todo porque estamos sosteniendo esto a través de una sentencia de la Sala Superior (del Tribunal Electoral), entonces son pruebas piloto vinculantes.

“El Gobierno de Coahuila accedió a implementar el

voto de personas en prisión preventiva solamente en un centro femenino y solamente permitió el acceso a personal del INE, no permitió el acceso para hacer observación electoral ni tampoco a representantes de partidos políticos”, resumió la consejera Dania Ravel.

El Estado de México será la primera entidad que realiza el voto en prisión preventiva en todas sus cárceles; hasta el momento se ha efectuado

en algunas de diversas entidades como prueba piloto.

En esa entidad hay 9 mil 534 presos en prisión preventiva; sin embargo, después de la revisión que hizo la Dirección del Registro Federal de Electores del INE se dieron de baja 2 mil 600 por datos irregulares, defunción, no estar en el Padrón, duplicados o suspensión de derechos.

De las más de 6 mil personas que quedaron y que se les envió invitación, aceptaron 5 mil 60.

En los penales de Neza Bordo, Tlalnepantla, Ecatepec, Santiaguillo, Chalco, Cuautitlán y Texcoco se concentra el 85 por ciento.

El INE, no los OPLES, tendrá en control del ejercicio, por lo que personal del organismo llevará durante esos cinco días la documentación para la elección. No habrá casillas, a los presos se les entregará un sobre similar al del voto postal.

“El preso) leerá el instructivo para la emisión del voto anticipado mediante la modalidad postal; analizará el resumen de las opciones electorales con que cuenta. En ningún momento podrá ser presionado para concluir su análisis, y emitirá su voto marcando con el crayón la opción de su preferencia.

“Doblará la o las boletas para introducirlas en el sobre voto y éste, a su vez, lo guardará en el spes (sobre de seguridad) penal para proceder a cerrarlo”, indica el informe del INE.

Twitter